

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1659 - 2017

30 MAY 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE REMOZAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.17,301,087.18).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.17,301,087.18), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida correspondientes a remozamientos de establecimientos educativos públicos de Preprimaria y Primaria, dentro de la ejecución del Proyecto BID 2018/OC-GU "Programa Mi Escuela Progresá" y de la Donación Externa del Kreditanstalt Fur Wiederaufbau -KFW- "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)", asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 046 de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.17,301,087.18), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a remozamientos de establecimientos educativos públicos de Preprimaria y Primaria, dentro de la ejecución del Proyecto BID 2018/OC-GU "Programa Mi Escuela Progresá" y de la Donación Externa del Kreditanstalt Fur Wiederaufbau -KFW- "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)", contenida en los comprobantes forma RP números 288, 289 y 306 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

1659-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

30 MAY 2017

| COMPROBANTE NÚMERO | CLASE DE MODIFICACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO (Q.) |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------|
| | | | TOTAL |
| | | TOTAL: | 17,301,087.18 |
| 288 | RP | 52 | 601,310.18 |
| 289 | RP | 52 | 3,675,000.00 |
| 306 | RP | 61 | 13,024,777.00 |

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", se está debitando el monto de Q.4,276,310.18 del correlativo 0126 "Programa para el mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa" y se está acreditando al correlativo 0108 "Programa mi Escuela Progresa" y 61 "Donaciones externas", organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau", correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)" por un monto de Q.13,024,777.00, para un total de Q.17,301,087.18; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.

[Signature]
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



[Signature]
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten initials]